



PLAN DEL COMEDOR ESCOLAR CURSO 2023/24

CEIP PASTOR POETA

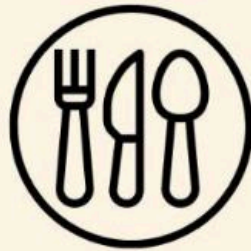




Tabla de contenido

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	2
<u>1.1. Marco legal</u>	2
<u>2. OBJETIVOS Y FINES</u>	4
<u>3. ESPACIOS Y SITUACIÓN</u>	5
<u>4. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL COMEDOR</u>	5
<u>5. DERECHOS Y DEBERES</u>	9
<u>6. PERSONAL</u>	10
<u>6.1.-Personal de cocina en el servicio del comedor escolar</u>	11
<u>6.1.-Profesorado encargado del servicio de comedor escolar</u>	11
<u>7. ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES</u>	13
<u>8. COMISIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR</u>	15
<u>9. ANEXOS:</u>	16
<u>ANEXO I. PLANO ADJUNTO</u>	16
<u>ANEXO II. Inventario del servicio del comedor</u>	17
<u>ANEXO III. Proyecto socioeducativo del comedor</u>	20



1.- INTRODUCCIÓN:

El servicio de comedor escolar desempeña una función nutricional y educativa importante, contribuye a la adquisición de hábitos alimentarios y es un marco de socialización y convivencia en el ámbito educativo.

Proporciona un horario muy aprovechable para crear hábitos de higiene y salud, así como para trabajar otros valores, entre ellos, la solidaridad, la cooperación y la tolerancia. Por todo esto es necesario fijar unas actitudes y normas ante la propia persona y en relación con las demás.

Nuestro comedor podrá ser utilizado por todo el alumnado que lo demande facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

Este servicio de comedor escolar se gestiona por el Servicio de Comedores, Materiales Curriculares y Equipamiento Educativo, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1.1.-MARCO LEGAL.

El presente documento se redacta atendiendo a la siguiente normativa que lo regula:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las administraciones educativas prestarán un servicio de comedor cuando sea necesario en las zonas rurales.
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 24 de noviembre de 1992, por la que se regulan los comedores escolares.
- Decreto 138/2012, de 11 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.



- Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla la Mancha.
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Instrucciones de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, sobre aplicación del Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros públicos de enseñanza no universitaria en castilla-la mancha.

De acuerdo con el Decreto 3/2008 de 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, los centros con servicio de comedor escolar, en cualquiera de sus modalidades de gestión, a fin de garantizar el uso adecuado del mismo, deberán recoger en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento los derechos y obligaciones del alumnado usuario del comedor escolar.



2- OBJETIVOS Y FINES:

El comedor escolar, como servicio educativo complementario a la enseñanza, debe atender a los siguientes objetivos:

- Educación para la salud, higiene y alimentación.
- Educación para la responsabilidad.
- Educación para el ocio.
- Educación para la convivencia.
- Proporcionar un menú seguro y nutricionalmente adecuado a cada grupo de edad y a las necesidades especiales que pudieran precisarse.
- Función social, mediante las ayudas en especie, para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Referidos a:

-Educación para la salud.

- Fomentar hábitos saludables antes-durante y después de las comidas.
- Realizar una limpieza adecuada antes y después de las comidas.
- Tener una posición adecuada del cuerpo durante las comidas.
- Utilizar correctamente los cubiertos.
- Adquirir hábitos alimentarios adecuados y saludables.
- Adquirir hábitos de reposo y descanso después de la comida para conseguir una correcta digestión.

-Educación para la convivencia.

- Adquirir hábitos de cortesía adecuados en la mesa.
- Evitar actitudes agresivas en sus relaciones.
- Aprender a resolver los posibles conflictos mediante estrategias personales de habilidades sociales.
- Desarrollar valores de igualdad y respeto.
- Respetar el tiempo de descanso y reposo de sus compañeros.
- Conseguir autonomía en la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.



-Educación para el ocio.

- Favorecer la convivencia y cooperación entre los alumnos.
- Desarrollar el hábito creativo del tiempo libre.
- Contribuir a la formación integral del alumnado a través del juego.
- Organizar los espacios para atender los momentos de ocio del alumnado después de las comidas.
- Reconocer y adaptar las actividades de ocio a los ritmos y necesidades de nuestro cuerpo, sobre todo en los momentos posteriores a las comidas.
- Respetar las normas de juego y uso de espacios.

3- ESPACIOS Y SITUACIÓN:

- El comedor se sitúa en el edificio destinado para ello compartido con la zona de usos múltiples.
- Se cuenta también con el patio de recreo de infantil y de primaria para realizar las actividades al aire libre.
- En el **Anexo II** se adjunta inventario actualizado del comedor escolar.

4- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL COMEDOR. HORARIO:

GESTIÓN DEL COMEDOR.

Nuestro servicio de comedor emplea la modalidad 1 del mencionado decreto de manera que es una contratación del servicio a una empresa del sector, elaborando las comidas en las instalaciones de la propia empresa, incluyendo en este caso su distribución y servicio en el Centro. El colegio es ajeno a los canales y vías que la empresa utiliza para proveerse y cocinar, correspondiéndole a la misma la elaboración de los menús, el transporte de los alimentos, la distribución de los mismos, puesta y recogida de menaje, limpieza e higienización de recipientes, utensilios, menaje, aparatos, instalaciones, mobiliario y espacios. Esto supone que la propia empresa suministradora realiza el autocontrol de las actividades.

El encargado de comedor controla y supervisa todo el proceso que se desarrolla en sus instalaciones.

El servicio de comida del mediodía tendrá una duración de un máximo de dos horas desde el final de la jornada de mañana.



PLANNING DIARIO:

1. 13:55 h: recogida del alumnado de infantil y 1º de educación primaria en el edificio de infantil. El resto de alumnado de 2º a 6º pasa por la puerta y entra directamente al edificio.
2. 14:10 h: aseo personal previo a la comida.
3. 14:15 - 15:15 h: comida.
4. 15:15 – 15:55 h: actividades programadas para tiempo de ocio por la empresa o juegos al aire libre.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL:

1. El comedor escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio. Las estrategias de adaptación al centro que se programan para los alumnos de tres años al inicio del curso, exigirán regular el uso del servicio para estos alumnos en el período señalado.

2. Todos aquellos alumnos que precisen servicio de comedor tienen que solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará en Secretaría.

3. El pago mensual se efectuará en los plazos que determine la empresa adjudicataria, según su propuesta en los pliegos de adjudicación y mediante domiciliación bancaria. Para ello se les facilitará un impreso en la Secretaría del centro.

4. La cantidad a abonar se fija anualmente por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

5. Se consideran alumnos esporádicos a aquellos que, excepcionalmente, necesiten usar el servicio de comedor algún día determinado. El coste del servicio, según normativa de la Consejería, se incrementará en un porcentaje que fijará anualmente. Cuando se desee usar el servicio se deberá comunicar con al menos 5 días antes.

6. Para darse de baja voluntaria del servicio de comedor será necesario hacerlo por escrito en la Secretaría del centro.

7. El menú será único para todos los comensales. No obstante, se establecen las siguientes excepciones:

a. Dietas blandas: Para alumnos/as con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida en Secretaría.



b. Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica: aquellos alumnos y alumnas con alergias muy localizadas podrán hacer uso ordinario del comedor, consumiendo el menú general establecido para todos los comensales o los menús especiales de alergias como : a las legumbres, a la proteína de la vaca, al marisco, celíaco,...excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso tomarán un menú alternativo, para ello presentarán un certificado médico a la empresa junto la solicitud.

Podrán hacer uso del servicio de comedor también aquellos alumnos que presenten una intolerancia alimenticia por razones “morales”, en las mismas condiciones que los alumnos con alergias muy localizadas, para ello presentarán un certificado familiar.

8. En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños que asisten al comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al centro para administrarles los medicamentos. Para ello, deberán ponerse en contacto con la Dirección.

9. Cada mes se publica el menú general y menús específicos en la página web del centro de esta función también se encarga el AMPA de gestionar en su APP AMPA Nuevo Mundo en el apartado Comedor.

10. De carácter voluntario cada alumno/a dispondrá de una bolsa de aseo con cremallera en la que depositará los útiles para el cepillado e higiene de los dientes.

11. Todos los alumnos deben respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor. El incumplimiento de las mismas, puede llegar a suponer la baja en el servicio de comedor de forma temporal o definitiva.

12. Para cualquier tema relacionado con el comedor, siempre deben dirigirse al responsable del servicio o a la Dirección del Centro.



NORMAS DEL RECINTO EXTERIOR AL COMEDOR:

- 1) Antes de entrar al comedor deberán lavarse las manos.
- 2) Se circulará por los pasillos de acceso de forma ordenada, evitando carreras y gritos.
- 3) Los alumnos vendrán ordenados y acompañados por los monitores/profesores.
- 4) Se depositarán las mochilas y abrigos en los lugares que las monitoras de la empresa que ofrece el servicio estipulen para ello.

NORMAS EN EL INTERIOR DEL COMEDOR:

- 1) Cada alumno/a tendrá asignado una mesa en el Comedor.
- 2) Ningún alumno/a podrá cambiar su puesto sin causa justificada y sin ser previamente notificado y autorizado por el personal de comedor.
- 3) Una vez dentro del Comedor, los alumnos/as esperarán sentados hasta que se haya terminado de comer.
- 4) Mientras se come, se mantendrá la boca cerrada. Si se tiene necesidad de hablar algo se hará en voz baja y adecuadamente.
- 5) El trato con los compañeros y hacia el personal del comedor (monitoras) será de respeto mutuo, dirigiéndose a todo el mundo con educación y nunca de forma exigente o desconsiderada.
- 6) Se debe cuidar y conservar el material e instalaciones y procurar en todo momento mantener el comedor limpio, evitando el tirar al suelo trozos de pan o comida, servilletas de papel, etc.
- 7) No se podrá abandonar el comedor hasta las monitoras lo digan.
- 8) Durante el periodo de Comedor Escolar los alumnos deberán acudir a las monitoras de comedor para resolver los conflictos puntuales que se produzcan y atender sus indicaciones.
- 9) Durante el horario de Comedor nadie podrá salir del Centro sin haber presentado previamente por escrito un permiso de sus padres autorizando la salida.



Castilla-La Mancha



- 10) En el caso de usuarios de Comedor que no cumplan alguna de estas normas, se adoptarán las medidas pertinentes, que podrán llegar a la expulsión temporal o permanente de esos alumnos/as del Comedor Escolar.
- 11) Se adoptará un compromiso de responsabilidad compartida con los padres para el cumplimiento de estas normas de convivencia.

5- DERECHOS Y DEBERES:

El alumnado usuario del servicio de comedor tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre después de las comidas.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor.

El alumnado usuario del servicio de comedor y aula matinal estará obligado a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.



Castilla-La Mancha



- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para él.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio.⁷
- Comunicar al encargado del comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.

6- PERSONAL:

Al ser un centro con servicio de comedor escolar con gestión de empresa, los servicios de vigilancia los realizará personal laboral contratado por la Empresa adjudicataria de los mismos, con la preparación adecuada a las tareas a desarrollar.

El servicio de vigilancia tendrá por objeto:

- a) Velar por el mantenimiento del orden en las instalaciones donde se preste el servicio de comedor escolar.
- b) Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- c) En los Centros donde el alumnado con necesidades educativas especiales utilice el servicio de comedor escolar se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal. Al disponer de un perfil de Auxiliar Técnico Educativo, podrá ejercer la vigilancia y acompañamiento en caso de que alguno de los alumnos a los que asiste, usara el servicio del comedor escolar.
- d) En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la colaboración del alumnado, a partir del primer año del tercer ciclo de Educación Primaria.
- e) Atención especial y urgente al alumnado, en los casos de accidente.
- f) Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le encomienden por la normativa vigente.



6.1.- Personal de cocina en el servicio del comedor escolar.

Será competencia de personal contratado por la Empresa debiendo controlar ésta su cumplimiento, sin menoscabo de las funciones inherentes al Equipo Directivo del Centro y /o Encargado del comedor, Tendrá las siguientes **funciones**:

- a) Velar por la calidad y conservación de los alimentos, cumpliendo las normas de sanidad e higiene.
- b) Servicio y atención a las mesas de los usuarios y usuarias.
- c) Limpieza de las instalaciones y equipos del servicio de comedor escolar, cuidando de su uso y conservación.
- d) Informar al Encargado del servicio de comedor escolar de aquellas otras cuestiones que afecten al funcionamiento del servicio.
- e) Colaborar en la elaboración y seguimiento del Sistema de Autocontrol (Metodología de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).

6.2.- Profesorado encargado del servicio de comedor escolar.

Un miembro del equipo directivo actuará en calidad de encargado de la gestión formativa y administrativa del servicio de comedor escolar, sin perjuicio de las funciones que corresponden a cada miembro del equipo según la normativa vigente. La Dirección podrá designar encargado/a a un profesor o profesora del centro, si el interesado lo acepta de manera voluntaria.

Funciones:

- a) **De índole formativa o pedagógica:** Coordinar la programación del plan de actividades que recoja los siguientes aspectos:
 1. Desarrollo de hábitos y del uso de instrumentos y normas relacionadas con el hábito de comer, así como también conocimientos alimentarios, higiénicos, de salud y de relación social en el entorno del servicio de comedor.



2. Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para dinamizar la atención y vigilancia del alumnado usuario.

b) De índole administrativa:

1. Ejecutar tareas propias de coordinación y supervisión de los medios personales, económicos y materiales adscritos al funcionamiento del servicio de comedor.
2. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias, de las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de los compromisos adquiridos en sus ofertas técnicas y de lo dispuesto en los respectivos convenios de colaboración.
3. Organizar el funcionamiento del servicio de comida de mediodía y/o aula matinal.
4. Elevar a la Dirección del Centro propuestas sobre control y mejora de menús, así como de la distribución del presupuesto y control del gasto, a través de la Comisión del servicio de comedor escolar.



7- ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES:

1. Consejo Escolar:

- a) Proponer a la Consejería competente en materia de educación a través del Servicio Periférico correspondiente, la solicitud de apertura y funcionamiento del servicio de comedor escolar.
- b) Aprobar, dentro de la normativa vigente, las directrices de organización y de funcionamiento del servicio de comedor, así como su seguimiento y evaluación a través del curso escolar.
- c) Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del servicio, como parte anual del presupuesto del Centro. Asimismo, aprobará su justificación de gastos.
- d) Decidir sobre la admisión del alumnado usuario, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en el presente Decreto.
- e) Aprobar la organización y funcionamiento del Comedor Escolar dentro de las normas de Convivencia Organización y funcionamiento del Centro.
- f) Aprobar el Plan del Servicio de Comedor que incluya las actividades educativas y recreativas a desarrollar por el alumnado que utilice el servicio de comedor escolar.
- g) Aprobación de programas de participación del alumnado: educación para la salud, adquisición de hábitos sociales y tiempo libre propuestos por la empresa adjudicataria del servicio.
- h) Aprobar la creación de la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.
- i) Proponer la relación de “alumnado beneficiario obligatorio” del servicio de comedor escolar en sus modalidades de comida del mediodía.



2. Director/a del Centro:

- a) Elaborar con el Equipo Directivo, el Plan del Servicio de Comedor, como parte integrante de los documentos del centro.
- b) Dirigir y coordinar el servicio de comedor escolar, y designar al personal docente que voluntariamente, participe en las tareas de atención al alumnado.
- c) Supervisar la correcta actuación educativa, económica y administrativa del servicio de comedor, prestado por el Centro.
- d) Autorizar los gastos, y ordenar los pagos necesarios para su buen funcionamiento.
- e) Realizar las contrataciones de suministros, en su caso, de acuerdo a la legislación vigente.
- f) Ejercer la jefatura de todo el personal dependiente de la Consejería competente en materia de educación y coordinar las relaciones laborales con el personal de la empresa concesionaria de los servicios.
- g) Presidir, en su caso, la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.
- i) Cualquier otra función, necesaria para el correcto funcionamiento del servicio.

3. Secretario/a del Centro:

- a) Ejercer de conformidad con las directrices de la Dirección las funciones de interlocutor con la Administración Educativa, usuarios, empresas y otros proveedores.
- b) Formular el inventario de bienes adscritos y utilizados en las instalaciones del servicio de comedor escolar.
- c) Ejercer, por delegación del Director/a, la jefatura del personal en los Centros con servicio de comedor gestionado con personal propio.
- d) Estudiar el anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.
- e) Registrar la actividad económica del servicio de comedor y justificación de ingresos y gastos.
- f) Verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio de comedor a los usuarios del mismo y colaborar en la gestión de los impagos de recibos.



8- COMISIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR:

A propuesta del Consejo Escolar se formará una comisión de comedor, que se encargará del seguimiento y cumplimiento de las normas del mismo.

Esta comisión está integrada por:

- Directora del centro: Montserrat García Escolar.
- Encargada del comedor escolar: Montserrat García Escolar.

- Secretario del centro: Sergio Garrido López

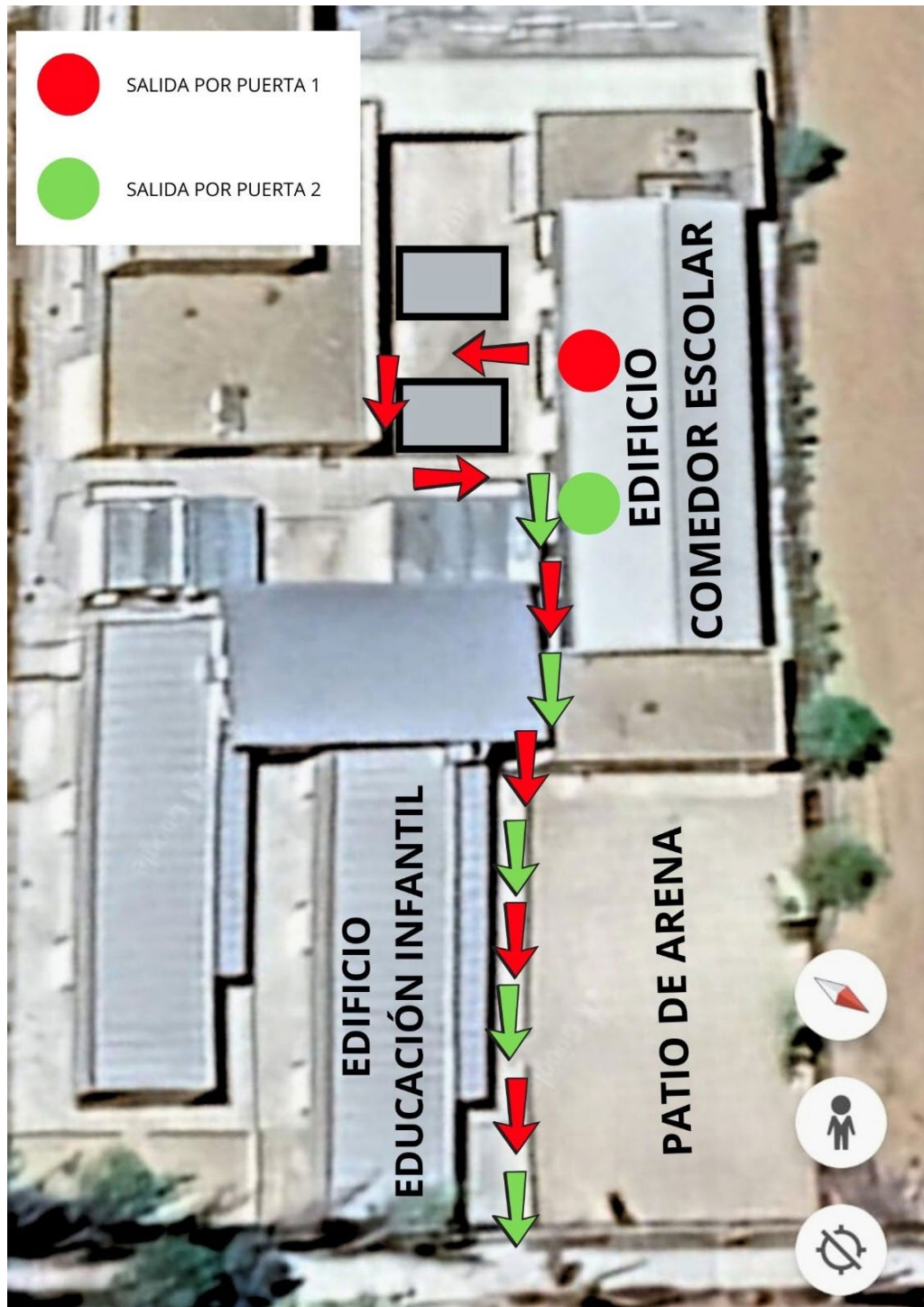
- Un representante de padres/madres elegidos entre los usuarios del comedor escolar: Antonio Sáez Megía.

Funciones:

- a) Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.
- b) Colaborar con el Equipo Directivo y el Encargado del servicio de comedor, en su caso, en la gestión económica administrativa de los fondos del servicio de comedor.
- c) Supervisar el menú de las comidas de mediodía y/o de los desayunos, de acuerdo con un programa de alimentación sana y equilibrada, en su caso contrastado con la empresa adjudicataria, de conformidad con el menú ofertado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a las orientaciones establecidas a tal efecto en el Plan de Calidad de los Comedores Escolares.
- d) Seguimiento del Plan del Comedor escolar.
- e) Seguimiento y evaluación del servicio de comedor, formulando propuestas de mejora, en su caso, ante el Consejo Escolar.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre sanidad e higiene.
- g) Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio de comedor.

9- ANEXOS:

ANEXO I: PLANO ADJUNTO DEL COMEDOR ESCOLAR.





Castilla-La Mancha

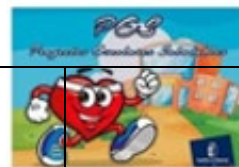


ANEXO II: INVENTARIO DEL SERVICIO DEL COMEDOR.

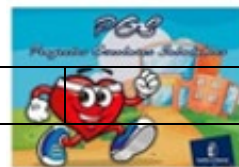
INVENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR				
CENTRO: CEIP PASTOR POETA		LOCALIDAD: OCAÑA		
Nº DE USUARIOS DE AULA MATINAL: 0		PROVINCIA: TOLEDO		
Nº DE USUARIOS DE COMIDA MEDIODÍA:		MODALIDAD DE GESTIÓN. - MEDITERRANEA-CATERING		
ARTÍCULO	UNIDADES	AÑO ADQUISICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
MOBILIARIO DE COCINA				
APARADOR / ESTANTERÍA		2015	BUENO	
MESA CALIENTE	1		B	
LAVAVAJILLAS	1		R	
CARRO SERVICIO/PORTAVIANDAS	2		B	
FRIGORÍFICO (capacidad de volumen bruto 1580 l y volumen útil 720 l)	1		B	
MICROONDAS	1		B	
CUBO DESPERDICIOS	4			3 con tapa y pedal (todos los pedales rotos) 1 con tapa y sin pedal.
LAMPARA ANTI-INSECTOS	1			
TERMÓMETRO CONTROL TEMPERATURA ALIMENTOS	1		B	
BALANZA DE COCINA	1			
MESA DE TRABAJO	2		B	
SECAMANOS DE AIRE ÓPTICO	1		B	
GRIFO DE DUCHA	2		B	
LAVAMANOS PEDAL	1		B	
ABRELATAS ELÉCTRICO	1			
DESCALCIFICADOR	1		R	Pierde por debajo agua
TERMO	1		B	



Castilla-La Mancha



MENAJE DE COCINA				
CUBIERTOS SERVICIO				
CUCHARONES DE ACERO INOXIDABLE	5			
PINZAS DE ACERO INOXIDABLE	11			
TRINCHADORES	5			
CUCHILLO GRANDE	1			
CUCHILLO SIERRA GRANDE	1			
CUCHILLOS PUNTILLAS	6			
CAZOS ANTIADHERENTES	4			
PINZAS DE PLÁSTICO	2			
FUENTES HONDAS OVALADAS	6		B	
SOPERAS	10		B	
ENSALADERAS	2		B	
JARRAS AGUA	20		B	
ESCURRIDOR VERDURAS	2		B	
TIJERAS DE COCINA	4		B	
ABRELATAS MANUALES	2		B	
TABLAS DE CORTAR	2		B	
BANDEJAS OVALES	3		B	
TUPPERS DE PLÁSTICO	10		B	
MENAJE GENERAL		2015	BUENO	
PLATOS-BANDEJAS				
RECTANGULARES	50		B	
CUADRADAS	57		R	Metracrilato
METAL	23		B	
TOTAL			130	
CUADRADAS	95		EN MAL ESTADO	
VASOS	140		B	



Castilla-La Mancha
CUBIERTOS

CUCHILLOS	209			
CUCHARAS GRANDES	145			
TENEDORES GRANDES	118			
TENEDORES INFANTIL	74			
CUCHARAS INFANTIL	92			
CUCHARAS POSTRE	80			
OTROS:				
MOBILIARIO GENERAL		2010	BUENO	
MESAS COMEDOR ALUMNOS PRI-SEC	18			
MESAS COMEDOR ALUMNOS INFANTIL	8			
SILLAS ALUMNO PRIMARIA	95			
SILLAS ALUMNO INFANTIL	72			
MUEBLE CUBERTERO/PLATERO	1			
MESAS REDONDAS	4			
MESAS INDIVIDUALES	5			
ARMARIO ROPERO	1			
ARTÍCULO	UNIDADES	AÑO ADQUISICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
DISPENSADOR JABÓN	5		B	
PORTAROLLOS	2		B	
DESATASCADOR TUBERÍAS	1		B	
JARRAS DE METAL	2		B	
JARRAS DE PLÁSTICO	7		B	

EL DIRECTOR DEL CENTRO,

Fdo.: Montserrat García Escolar



Castilla-La Mancha



ANEXO III: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DEL COMEDOR

PLAN DE ACTUACIÓN EN EL COMEDOR

Horario:

De 14:15 a 15:15 h aproximadamente, comida.

De 15:15 a 15:50 h aproximadamente, juego dirigido en el patio.

Durante la comida, se enseña a utilizar correctamente los cubiertos, hábitos saludables para una buena alimentación, y compostura en la mesa.

Seguidamente al terminar la comida, se lavarán los dientes, voluntariamente, para tener una correcta higiene buco-dental. Acto seguido los niños irán con cada monitora al grupo que le corresponda para realizar las actividades que se propongan para ese día.

EL JUEGO

Por medio del juego, aprendemos a relacionarnos con los demás, a ganar, perder, aceptar nuestras frustraciones, motivarnos y divertirnos.

El juego hace que nuestra energía fluya y nos encontramos mucho más vitales. Ejemplo de algunos de ellos:

-PRESENTACIÓN: Tela de araña, pistolero...

-CONOCIMIENTO: Si fuera animal, comida, ciudad sería...

-AFIRMACIÓN: Abanico, carta al tío de América...

-CONFIANZA: Abrazos musicales, árbol y viento...

-COMUNICACIÓN: A nuestro pueblo le falta..., palabra escrita en la espalda

-COOPERACIÓN: Sillas cooperativas, paracaídas ...

-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: El nudo humano...



JUEGOS DE RISOTERAPIA

Objetivo: mejora el estado de ánimo, aumenta la vitalidad, libera tensiones, alivia el estrés,
refuerza el sistema inmunológico...

Ejemplo de algunos de ellos

MOVIMIENTO: bailar como si fuera una lavadora centrifugando, una rana, una peonza...

DEFILE DE MODELOS: hacer un desfile lo más absurdo posible, mientras uno de los participantes hace de presentador.

EL QUE RÍE EL ÚLTIMO GANA: en dos filas, a una señal, se realizarán gestos, muecas sin hablar para hacer de reír al compañero que tiene enfrente, se realiza el ejercicio durante 2 minutos, ganando el que haya aguantado más la risa.

A CÁMARA LENTA: de un lado a otro de la habitación donde nos encontramos, avanzarlo más lentamente posible, se trata de gesticular como si corrieran a gran velocidad y estuvieran en una filmación a cámara lenta.

JUEGOS DE AUTOESTIMA

Objetivos: poner en juego los mecanismos en que se basa la seguridad en sí mismo, tanto internos (auto-concepto, capacidades...) como en relación a las presiones exteriores papel en el grupo, exigencias sociales...)

Ejemplo de juegos:

EL ABANICO: cada participante tiene un folio, en la parte superior escribe su nombre y pliega el folio como su fuera a hacer un abanico, lo pasa al compañero de al lado. Este escribirá alguna cualidad buena de su compañero y volverá a plegar el folio que pasará al siguiente compañero. Así sucesivamente hasta completar la ronda. Al finalizar cada uno leerá en voz alta los calificativos que le han escrito.

JUEGOS DE COOPERACIÓN

Son juegos en los que la colaboración entre participantes es un elemento esencial. Ponen en cuestión los mecanismos de los juegos cooperativos, creando un clima distendido y favorable a la cooperación en grupo.

Pretenden que todos tengas posibilidades de participar, y en todo caso, de no hacer de la exclusión/discriminación el punto central del juego.



JUEGOS DE INFANTIL

“EL LORO”: Palabras repetidas en el mismo orden añadiendo palabras por turno.

¿QUIÉN SE FUE?: Colocar objetos sobre la mesa e ir quitando y adivinar qué falta.

EL MUNDO INCORPÓREO: Dibujar una escena en la que falten detalles. Ej: Cara sin nariz, casa sin tejado.

JUEGO DE CONCENTRACIÓN: Memorizar visualmente (por ejemplo, objetos en una revista) y adivinarlos.

OBJETO ESCONDIDO:

NOMBRE: Letras humanas	TIPO: Cooperación
PARTICIPANTES: Desde 8 a 24	MATERIAL
EDAD: A partir de 6	
ORGANIZACIÓN: Suelo	
TIEMPO: 20 min	
OBJETIVOS: Conseguir que los integrantes del equipo trabajen para un fin común	
DESCRIPCIÓN: El que dirige pide que se realice una palabra formándose con los cuerpos de los participantes, tumbados en el suelo, en un cierto tiempo	
VARIANTE: En vez de construcción de palabras, construcción de animales	



NOMBRE: Palabra silenciosa	TIPO: Comunicación
PARTICIPANTES: A partir de 5	MATERIAL
EDAD: A partir de 8 años	

ORGANIZACIÓN: Filas en grupo

TIEMPO: 15 min

OBJETIVOS: Estimular la comunicación verbal y la escucha activa

DESCRIPCIÓN: Se colocan en fila, y se van pasando la palabra de uno a otro hasta llegar al último. Adivinando la palabra elegida, sin producir sonidos

VARIANTE: Con tiempo limitado

NOMBRE: Yo te conozco	TIPO: Conocimiento
PARTICIPANTES: de 4 a 20	MATERIAL: Un pañuelo
EDAD: A partir de 10 años	
TIEMPO: 15 min	
ORGANIZACIÓN: Corro	
OBJETIVOS: Afianzar los conocimientos de los juegos de presentación, profundizar la relación con los compañeros	
DESCRIPCIÓN: La mitad del grupo sale fuera de la habitación y van entrando de un en uno. El que entra, entra con los ojos vendados y tiene que reconocer a sus compañeros palpando sus cuerpos	
VARIANTE: Con tiempo limitado	